

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expediente n.º:2025/406140/003-581/00003

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lúcar por la que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	<i>Urbano</i>
Instrumento que desarrolla:	Estudio detalle
Objeto:	objeto complementar al P.D.S.U. Vigente mediante la apertura de ciertos viales secundarios, así como la modificación de algunas de las alineaciones vigente de viales aun no ejecutados.
Clasificación del suelo:	Urbano

Dicho Estudio de Detalle se ha depositado en los registros autonómico y municipal de instrumentos de ordenación urbanística, todo ello de conformidad con los artículos 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 110.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de diciembre.

“2.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para apertura del vial secundario en el Núcleo de Cela.

Se aprueba por unanimidad, de los miembros asistentes, que fueron seis, de los siete concejales que legalmente componen el Pleno Municipal.

Código Seguro De Verificación	pJolzVGcbY0ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Lopez Encinas - Alcalde Ayuntamiento de Lucar	Firmado	14/10/2026 11:06:26	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pJolzVGcbY0ZbDp7ZE38ww==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Visto que por este Ayuntamiento se considera necesaria, a los efectos de *adaptar* las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Estudio de detalle Ceta

Expediente n.º: 2025/406140/003-581/00003

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	<i>Urbano</i>
Instrumento que desarrolla:	Estudio detalle
Objeto:	complementar al P.D.S.U. Vigente mediante la apertura de ciertos viales secundarios, así como la modificación de algunas de las alineaciones vigente de viales aun no ejecutados
Clasificación del suelo:	Urbano

Con fecha 19/06/2025, una vez estudiada la solicitud presentada, el Concejalía de Urbanismo presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Estudio de Detalle, iniciando el expediente correspondiente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del servicio	19/06/2025	
Providencia de Alcaldía	18/06/2025	
Informe jurídico secretario	05/08/2025	

Código Seguro De Verificación	pJolzVGcbY0ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Lopez Encinas - Alcalde Ayuntamiento de Lucar	Firmado	14/10/2026 11:06:26	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pJolzVGcbY0ZbDp7ZE38ww==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Estudio de Detalle	08/10/2025	REF: 25-4061T0153
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	24/09/2026	
Resolución de Alcaldía	10/10/2025	
Anuncio de Información Pública	21/10/2025	BOP N.º 201
Escrito de Emplazamiento a los Interesados	14/10/2025	
Comunicación a los Propietarios	14/10/2025	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	21/05/2026	
Informe sobre las Alegaciones presentadas	05/05/2026	Ref. 26-4061T0183

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría de cuatro votos a favor de Ciudadanos y dos abstenciones del PSOE, de los miembros asistentes, que fueron seis, de los siete concejales que legalmente componen el Pleno Municipal, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
1011	28/10/2025	FERNÁNDEZ GALLARDO AGUSTÍN

Por los motivos expresados en el informe los Servicios Técnicos de fecha 05/05/2026, REF 26-4061T0183, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle.

TERCERO. Remitir la documentación completa del Estudio de Detalle al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

Código Seguro De Verificación	pJolzVGCbY0ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Lopez Encinas - Alcalde Ayuntamiento de Lucar	Firmado	14/10/2026 11:06:26
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pJolzVGCbY0ZbDp7ZE38ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUARTO. Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado, estando también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://WWW.LUCAR.ES> “

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.lucar.es>.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia , en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	pJolzVGCbY0ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Lopez Encinas - Alcalde Ayuntamiento de Lucar	Firmado	14/10/2026 11:06:26
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pJolzVGCbY0ZbDp7ZE38ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

